



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021**

I. Presentación.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados presenta su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con el fin de dar cumplimiento a los ordenamientos internos, llevar a cabo una de sus tareas, exponer sus objetivos de trabajo, la metodología para alcanzarlos y las actividades específicas a desarrollar.

Esta Comisión ordinaria se encarga de recibir, analizar y dictaminar iniciativas, minutas y puntos de acuerdo. Asimismo, corresponde a sus atribuciones proponer adecuaciones al régimen interno, al conjunto de normas que regulan el quehacer parlamentario y a la estructura organizacional del Congreso de la Unión.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión desarrolla las siguientes tareas:

“a) Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;

b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento, y

c) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, y regímenes y prácticas parlamentarias”.

II. Fundamento legal.

**TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021**

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta su Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Tercer año de ejercicio, en cumplimiento a los artículos 40, 45, párrafo 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 149, numeral 2, fracciones I y IV; 150, numeral 1, fracción X; 158, numeral 1, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Integración.

La Comisión se encuentra integrada actualmente por los siguientes diputados y diputadas:

1. JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ, PRESIDENTE;
2. JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO, SECRETARIO;
3. EDGAR EDUARDO ARENAS MADRIGAL, SECRETARIO;
4. PORFIRIO MUÑOZ LEDO, SECRETARIO;
5. MARCOS AGUILAR VEGA, SECRETARIO;
6. CLAUDIA PASTOR BADILLA, SECRETARIA;
7. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, INTEGRANTE;
8. JOSÉ GUADALUPE AMBOSIO GACHUZ, INTEGRANTE;
9. CUAUTLI FERNANDO BADILLO MORENO, INTEGRANTE;
10. ROCÍO BARRERA BADILLO, INTEGRANTE;
11. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, INTEGRANTE;
12. SILVANO GARAY ULLOA, INTEGRANTE;
13. JORGE LUIS MONTES NIEVES, INTEGRANTE;
14. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE;
15. LUZ ESTEFANÍA ROSAS MARTÍNEZ, INTEGRANTE;
16. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS, INTEGRANTE;
17. MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN, INTEGRANTE;
18. LIDIA NAYELLI VARGAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE;
19. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA, INTEGRANTE; Y
20. JUAN CARLOS VILLARREAL, INTEGRANTE.

IV. Objetivos.

Para este Tercer y último año de la presente Legislatura la Comisión se ha trasado como objetivos principales los siguientes:

- 1. Consolidar las reformas al Poder Legislativo Mexicano, cuyos esfuerzos iniciaron hace por lo menos quince años y a través de aproximaciones sucesivas se ha logrado modificar el trabajo interno de las Cámaras, buscando alcanzar la eficacia de su labor.*
- 2. Dar por concluido el Predictamen de la Ley del Congreso, que se ha construido desde el primer año de la Legislatura. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, 69, 71 y 84 Constitucionales, los cuales hacen referencia a la Ley del Congreso, instrumento normativo pendiente de expedir, para regular las facultades del Poder Legislativo otorgadas por la Constitución.*
- 3. Proponer las adecuaciones pertinentes a las normas internas que regulan el proceso legislativo, así como la estructura administrativa de la Cámara de Diputados, para hacerlas acordes con la Ley del Congreso, una vez que ésta se expida.*
- 4. Dictaminar las propuestas de reformas al Poder Legislativo presentadas por las fuerzas políticas que conforman la Cámara de Diputados y así cumplir con la labor sustantiva de este órgano parlamentario.*
- 5. Realizar el resto de las tareas que corresponden a la Comisión, como impulsar ensayos, libros y todas aquellas investigaciones que fomenten el estudio y divulgación parlamentaria. La emisión de opiniones acerca de consultas que otros órganos soliciten, además de atender y resolver lo relativo a propuestas en materia de medallas, inscripciones de honor y homenajes, que en nombre de la Cámara de Diputados se propongan otorgar.*

V. Criterios generales para el desarrollo de sus trabajos.

Para el desahogo puntual de sus tareas, esta Comisión realizará como labor sustantiva la de dictamen y resolución de asuntos materia de su competencia, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Establecer comunicación y diálogo permanente con los integrantes de la Comisión.*
- 2. Promover la participación de todos los diputados y diputadas que integran la Comisión.*
- 3. Impulsar las propuestas presentadas por los legisladores, que contribuyan a mejorar el trabajo legislativo y reúnan el mayor consenso posible.*
- 4. Difundir con transparencia y oportunidad sus trabajos, entre los integrantes, así como en los medios de divulgación que existen en la Cámara.*

VI. Procedimiento para la elaboración de dictámenes y atención de consultas:

- 1. El Presidente, en acuerdo con los Secretarios de la Junta Directiva, dictará el trámite correspondiente a cada asunto recibido.*
- 2. La Presidencia recibirá, registrará y dará cuenta con oportunidad a los integrantes, de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, así como de las consultas que, en su caso, le hagan llegar otros órganos competentes para ello.*
- 3. La secretaría técnica de la Comisión llevará el conteo de los plazos de cada asunto, así como una clasificación por temas y dará cuenta a la Junta Directiva para que acuerde lo conducente.*
- 4. El equipo técnico de la Comisión, conformado por la Secretaria Técnica y asesores realizarán las propuestas de predictámenes, los proyectos de respuesta de un asunto determinado, los proyectos de programas anuales, así como los informes semestrales, tomando en consideración los acuerdos de la Junta Directiva.*

**TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021**

5. *En los casos que la Junta Directiva acuerde procedente, se llevarán a cabo consultas con órganos especializados o interesados en las materias que se estudien.*
6. *Cuando la Junta Directiva lo estime conveniente, se solicitará a la Mesa Directiva de la Cámara, autorización de plazo distinto (prórrogas), para los asuntos que se requieran mayor tiempo de análisis y resolución.*
7. *Los predictámenes y proyectos de respuesta serán conocidos, primero por la Junta Directiva para que acuerde el Orden del día de cada Reunión ordinaria y después, por el pleno de la Comisión, conforme al plazo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.*
8. *Las actas de las reuniones serán realizadas con posterioridad a cada Reunión ordinaria y serán puestas a discusión y votación en la próxima reunión.*

VII. Actividades específicas por desarrollar.

1. *Análisis del contenido de cada iniciativa o propuesta, para definir por consenso de los grupos parlamentarios representados en la Comisión, cuáles de ellas se consideran viables y cuáles de ellas no tienen el respaldo necesario para ser aprobadas.*
2. *Recepción y análisis de los expedientes que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión, relativos a las candidaturas para recibir las Medallas "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", "Gilberto Rincón Gallardo", "Sor Juana Inés de la Cruz" y "Al mérito deportivo", en los plazos definidos por cada convocatoria, así como la elaboración de los dictámenes correspondientes para definir a los galardonados.*
3. *Elaboración, análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes correspondientes, de acuerdo a los numerales anteriores, para su turno posterior al Pleno de la Cámara.*

**TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021**

4. *Acordar con los integrantes de la Comisión, el destino final del Predictamen de la Ley del Congreso, que se ha concluido desde hace algunos meses.*

5. *Impulsar eventos, foros y actividades editoriales que acuerde la Comisión, así como otros temas que sean de interés parlamentario.*

VIII. Calendario de reuniones de la Comisión.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica, y del artículo 146, numeral 4 de Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión llevará a cabo reuniones cuando menos una vez al mes, preferentemente los últimos miércoles de cada mes. Además, se convocará de manera extraordinaria, cuando la agenda de asuntos a tratar así lo requiera, o bien, podrá declararse en reunión permanente.

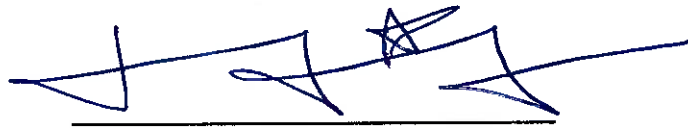
Por último, la Junta Directiva de la Comisión llevará a cabo reuniones periódicas, con el objetivo de acordar los temas a discutir, preparar las reuniones ordinarias y conformar el Orden del día de dichas reuniones.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Recinto Legislativo de San Lázaro, octubre 27 de 2020.

TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN,
REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021

La Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.



Dip. JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ
Presidente (PAN)



Dip. JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO



Dip. EDGAR EDUARDO ARENAS MADRIGAL

Dip. PORFIRIO MUÑOZ LEDO



Dip. MARCOS AGUILAR VEGA

Dip. CLAUDIA PASTOR BADILLA